



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 305 -2024-GR PUNO/GR

Puno,: **29 OCT. 2024**



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000245, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 192-2024-EF, Informe N° 001136-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 192-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32127, Ley que modifica la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor de los ciudadanos y el desempeño funcional de los profesionales de la salud;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 01771-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 1,461 294.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 001771-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 192-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 001136-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 029419-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 305 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 29 OCT. 2024



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 192-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (S/. 1,461,294.00) soles, Fuente de Financiamiento 1; Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024
DECRETO SUPREMO N° 192-2024-EF

**COSTO DIFERENCIAL PARA FINANCIAR EN EL AÑO FISCAL 2024 EL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS
 TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD.**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO LAMPA	26,165
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	26,165
					ACCIONES CENTRALES	26,165
					SIN PRODUCTO	26,165
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	26,165
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,165
401					SALUD MELGAR	95,127
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	95,127
					ACCIONES CENTRALES	95,127
					SIN PRODUCTO	95,127
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	95,127
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95,127
402					SALUD AZANGARO	115,486
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	115,486
					ACCIONES CENTRALES	115,486
					SIN PRODUCTO	115,486
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	115,486
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	115,486
403					SALUD SAN ROMAN	371,776
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	371,776
					ACCIONES CENTRALES	371,776
					SIN PRODUCTO	371,776
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	371,776
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	371,776
404					SALUD HUANCANE	158,943
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	158,943
					ACCIONES CENTRALES	158,943
					SIN PRODUCTO	158,943
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	158,943
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	158,943
405					SALUD PUNO.	215,626
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	215,626
					ACCIONES CENTRALES	215,626
					SIN PRODUCTO	215,626
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	215,626
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	215,626
406					SALUD CHUCUITO	82,378
	02	9001	3999999	5000005	ACCIONES CENTRALES	82,378
					ACCIONES CENTRALES	82,378
					SIN PRODUCTO	82,378
					GESTION DE RECURSOS HUMANOS	82,378
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82,378
407					SALUD YUNGUYO	54,271
	02				ACCIONES CENTRALES	54,271



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024
DECRETO SUPREMO N° 192-2024-EF

**COSTO DIFERENCIAL PARA FINANCIAR EN EL AÑO FISCAL 2024 EL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS
 TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD.**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
		9001			ACCIONES CENTRALES	54,271
			3999999		SIN PRODUCTO	54,271
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	54,271
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,271
408					SALUD COLLAO	105,915
	02				ACCIONES CENTRALES	105,915
		9001			ACCIONES CENTRALES	105,915
			3999999		SIN PRODUCTO	105,915
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	105,915
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,915
409					SALUD MACUSANI	98,219
	02				ACCIONES CENTRALES	98,219
		9001			ACCIONES CENTRALES	98,219
			3999999		SIN PRODUCTO	98,219
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	98,219
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	98,219
410					SALUD SANDIA	57,076
	02				ACCIONES CENTRALES	57,076
		9001			ACCIONES CENTRALES	57,076
			3999999		SIN PRODUCTO	57,076
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57,076
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,076
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	32,926
	02				ACCIONES CENTRALES	32,926
		9001			ACCIONES CENTRALES	32,926
			3999999		SIN PRODUCTO	32,926
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	32,926
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,926
412					SALUD LAMPA	47,386
	02				ACCIONES CENTRALES	47,386
		9001			ACCIONES CENTRALES	47,386
			3999999		SIN PRODUCTO	47,386
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	47,386
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,386
					RESUMEN GENERAL	1,461,294
					GASTO CORRIENTE	1,461,294
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,461,294
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO						1,461,294

